



Universidad
de Navarra

FACULTAD DE
ENFERMERÍA



REGLAMENTO. PROGRAMA DE INVESTIGADORES VISITANTES



1. LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

La investigación es uno de los ejes sobre los que gira la actividad de la Universidad de Navarra y se caracteriza por la amplitud de su espectro. Gran parte de las Ciencias y de las Humanidades son objeto de estudio tanto en la propia universidad como en sus centros asociados. Todo ello con el fin último de servir a la sociedad. En palabras del fundador de la Universidad de Navarra: "La Universidad no puede vivir de espaldas a ninguna incertidumbre, a ninguna inquietud, a ninguna necesidad de los hombres".

Concretamente, la investigación que se desarrolla en la Facultad de Enfermería de la Universidad de Navarra contribuye a la generación de conocimiento disciplinar, favorece la interacción con expertos de distintas áreas de conocimiento, complementa y fundamenta la docencia y se convierte en un área de actividad en la que los profesores-investigadores ponen al servicio de la sociedad su potencial creador, sus capacidades y el resultado de sus trabajos.

Misión

La Facultad de Enfermería apoya y promueve el desarrollo de investigación que amplíe la base de conocimiento disciplinar, así como el desarrollo de investigación aplicada para promover y mejorar la salud de las personas, familias y grupos, en las diferentes etapas del ciclo vital. Fomentando la búsqueda de la verdad y la excelencia profesional fundamentada en el humanismo cristiano y con una finalidad de servicio.

Visión

A través de su actividad investigadora, la Facultad de Enfermería pretende responder a las necesidades de salud actuales y anticipar los futuros desafíos y prioridades de salud a nivel global. De esta manera quiere contribuir al cuidado de las personas y del entorno, a preservar y fortalecer la calidad y dignidad de vida de las personas sanas o enfermas, y a la sostenibilidad del sistema sanitario.

Valores

- La investigación como pilar esencial para el desarrollo de la disciplina.
- El compromiso y la responsabilidad con la calidad y ética de la investigación.



- La interdisciplinariedad y el trabajo en equipo en investigación.
- La investigación como servicio para la sociedad, a favor de la vida, respetando la libertad y dignidad de la persona y su entorno.

Áreas de Investigación

La Facultad de Enfermería cuenta con una creciente trayectoria en el desarrollo de investigaciones de alta calidad e impacto. Nuestro objetivo es impulsar la investigación para el desarrollo de la Ciencia Enfermera y para ofrecer respuestas que impactan en todos los aspectos de la salud y el cuidado de la persona, familia y comunidad.

En este sentido, la Facultad apuesta de forma especial por una investigación enfocada en el *Cuidado Centrado en la Persona* y la *Promoción de la Salud*.

Nuestra investigación en torno al Cuidado Centrado en la Persona pone el foco en la persona como ser unitario que vive una experiencia de salud. Siendo la relación interpersonal enfermera-persona/familia cuidada la esencia de este cuidado. Asimismo, nuestra investigación en Promoción de la Salud, tanto a nivel familiar como comunitario, mantiene un enfoque de Salud Positiva, generando conocimiento acerca de cómo impactar positivamente en la salud de las personas, familias y comunidad, capacitándoles y empoderándoles para que lideren y tomen las mejores decisiones en pro de su bienestar físico, psicológico, social y espiritual.

Actualmente la Facultad de Enfermería cuenta con **dos grupos de investigación** propios:

- Innovación para un Cuidado Centrado en la Persona (ICCP-UNAV)
- Innovación para la Promoción de la Salud Familiar y Comunitaria (Innova-PSFC)

2. LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

La Facultad de Enfermería, a través de su Programa de Investigadores Visitantes, ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a personas procedentes de otros centros nacionales e internacionales.



Con el fin de adaptarse a las necesidades de cada investigador, se han trazado tres perfiles diferentes:

- **Investigador visitante (Visiting scholar):** profesor de otra institución que realiza una estancia en la Facultad con el fin de completar su formación o desarrollar un programa de investigación bajo la tutela o en colaboración un profesor del centro.
- **Investigador posdoctoral visitante (Visiting Postdoctoral Researcher):** doctor con pocos años de experiencia (menos de 5 años desde la lectura de su tesis) y que realiza estudios o tareas de investigación bajo la tutela de un profesor del centro, con la intención de completar su formación como investigador.
- **Investigador predoctoral visitante (Visiting Student Researcher):** estudiante de doctorado que realiza estudios o tareas de investigación bajo la tutela de un profesor del centro. La Facultad de Enfermería ofrece la posibilidad de realizar estancias de investigación a personas procedentes de otros centros nacionales y extranjeros.

3. TRAMITES

1. El solicitante deberá contactar con un profesor de la UN, o con un coordinador de área de investigación de la Facultad de Enfermería, para iniciar la solicitud de estancia de investigación. En el caso de investigadores predoctorales, el tema de la tesis deberá estar enmarcado en una de las áreas de investigación del vigente Plan de Investigación de la Facultad.
2. Una vez que el profesor tutor contactado confirme la pre-aceptación de la estancia, el visitante cumplimentará el documento "Solicitud admisión al programa de investigadores visitantes" incluido en la web y lo enviará al tutor.
3. En su caso, el departamento correspondiente dará el VºBº a la solicitud de admisión. Si se trata de estancias predoctorales, el departamento entregará también el documento al Coordinador del Programa de Doctorado para su visto bueno.
4. En todos los casos, el departamento informará a la Junta de la Facultad para confirmar definitivamente la aprobación de la estancia e iniciar el proceso administrativo correspondiente.
5. Si es necesario aplicar o firmar un Acuerdo de Acogida del estudiante o investigador con la institución de origen, o bien un Acuerdo de Acogida Individual, se le



proporcionará también la documentación, que deberá firmar, de acuerdo con el tipo de estancia a desarrollar.

6. Una vez aprobada la estancia, previamente a la realización de los trámites anteriormente indicados, el visitante deberá acceder a la pasarela de pago incluida en el enlace correspondiente a la web de la Facultad que contiene la información específica sobre las estancias de investigación con el fin de abonar los gastos de gestión correspondientes (160 euros).
7. Posteriormente, deberá remitir el justificante de pago al mail de contacto, junto con el resto de documentación (solicitud, etc.) que le solicite la Secretaría de la Facultad, para el correcto cumplimiento de los trámites orientados a hacer efectiva la estancia correspondiente.
8. El Investigador visitante será responsable de realizar los trámites necesarios para obtener, en su caso, el visado o permiso de estancia en España. Si es necesario, la UN podrá aportar un documento para la solicitud del visado o permiso de estancia en España, previa petición del mismo por el solicitante. Asimismo, deberá remitir la documentación.

4. REGIMEN ECONOMICO

1. La Facultad de Enfermería no adquiere compromiso alguno de remuneración por la estancia, ni se hará cargo de cualesquiera gastos que la investigación objeto de la visita pudiera generar.
2. Asimismo, todos los gastos relativos a desplazamientos, seguro médico, alojamiento, manutención y otros de similar naturaleza derivados de la estancia en Pamplona serán a cargo del visitante, que deberá de proveer los medios económicos necesarios para ello.
3. Para la admisión de la estancia se deberá justificar el pago de los gastos de gestión referidos en el apartado anterior.
4. Si el Investigador Visitante estuviera interesado en cursar asignaturas de grado o posgrado durante su estancia como investigador, deberá abonar las tasas correspondientes, de acuerdo con la normativa correspondiente.



5. NORMATIVA

Los visitantes estarán sujetos a las siguientes normas:

- Realizarán las tareas que tengan previstas en su plan de trabajo, para poder acceder a la certificación de su estancia, en su caso.
- Deberán mencionar a la Universidad de Navarra en las publicaciones, aportaciones a congresos y cualquier otra actividad profesional que resulte del trabajo realizado durante su estancia en la Facultad.
- Los investigadores realizarán sus tareas con honestidad científica, evitando el plagio y otras prácticas fraudulentas y comprometiéndose a respetar la confidencialidad respecto a las investigaciones y otras informaciones que conozcan con motivo de su estancia en la Universidad de Navarra.
- De conformidad con el ideario de la Universidad, los visitantes deben mostrar una actitud de respeto hacia la doctrina católica, en el contenido de su investigación, publicaciones y forma de comportamiento durante su estancia en el Campus.
- En caso de investigadores extranjeros, particularmente los procedentes de países que no formen parte de la Unión Europea, deberán acreditar su situación regular de acuerdo con las leyes españolas y la disponibilidad de un seguro médico que cubra cualquier eventualidad durante su estancia en Pamplona, así como firmar la declaración de información sobre seguros médicos que se incluye en la web.
- En todo caso, los visitantes cumplirán con lo establecido en la normativa vigente de la Universidad.

Contacto para la realización de los trámites correspondientes:

Laura Alonso Sáez
Secretaría Facultad de Enfermería
Tfn.: +34 948 425600 Ext.806363
Email: lasaez@unav.es

octubre 2022